



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE
MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

N° 476 -2024-OP-HONADOMANI-SB

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Lima, 22 de agosto el 2024

VISTO:

El expediente N° 12753-24, que contiene la solicitud de la servidora nombrada **HUALLPA SALAS, Laura Luzmila** y Informe Técnico N° 163-2024-ECA-OP-OEA-HONADOMANI de fecha 22 de agosto del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "Los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, el mismo que deberá ser compensados por el servidor. Similar derecho se concederá a los servidores que sigan estudios superiores con éxito".

Que, asimismo de conformidad con los Artículos 99° y 100° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado el 20 de diciembre del 2020, se otorga el permiso por casos especiales, siendo uno de ellos "por docencia o estudios universitarios", se concede hasta por dos (02) horas diarias y seis (06) horas semanales como máximo, periodo que debe ser compensado por el servidor previa resolución y siempre que se acredite mediante los documentos pertinentes;

Que, mediante Expediente N° 12753-24, la Servidora nombrada **HUALLPA SALAS, Laura Luzmila** con el cargo de Tecnólogo Médico del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita permiso de (02) horas semanales para ejercer labores de Docencia en la Universidad Norbert Wiener, los días sábados de 12:00 am a 2:00 pm (02 horas), los cuales serán compensados los días jueves de 6:00 pm a 8:00 pm;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Control de asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el numeral 13.2 del Artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega durante el Año



Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones del personal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder, permiso de 02 horas semanales a la servidora nombrada **HUALLPA SALAS, Laura Luzmila** identificada con DNI N° 09788369, con el cargo de Tecnólogo Médico del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", los días sábados de 12:00 am a 2:00 pm (02 horas) a partir del 01 de setiembre del 2024, para ejercer Docencia en la Universidad Norbert Wiener.

Artículo 2°.- La referida servidora nombrada compensara las horas dejadas de laborar los días jueves de 6:00 pm a 08:00 pm (02 horas).

Artículo 3°.- De no efectuarse la devolución de las horas por compensar se consideraran como permiso sin goce de haber.

Artículo 4°.- El Equipo de Control de Asistencia supervisará el permiso y la horas por compensar autorizadas en la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer la difusión de la presente resolución a las distintas áreas e interesadas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 6°.- Encargar al área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

EYVT/ZAMG/mvc
C.C. Archivo
Interesado
Equipos de Personal
Of. Estadística e informática
Legajo
Dpto. de Ayuda al Diagnóstico

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Acreditado

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N°

23 AGO. 2024